



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 09 FEB. 1996

RES.H.Nº 054 - 96

VISTO:

La Res.H.Nº 337/93 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente de los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en los programas de estudios y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura TEORIAS DEL APRENDIZAJE;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: TEORIAS DEL APRENDIZAJE
CARRERA: LETRAS
92 - PERIODO LECTIVO: 1995

APELLIDO Y NOMBRES

ACOSTA, MARIA ALEJANDRA

NOTA

8 (OCHO)





Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. Nº 054 - 96

PAGINA 2

701490	ALFARO VILLEGAS, ANTONIA	8 (OCHO),
701500	BERDEJA, CLAUDIA SUSANA	10 (DIEZ),
701507	BURGOS, CAROLINA MARIANA	8 (OCHO),
701900	CANCELA, ANA ROSA	8 (OCHO),
700060	CASERES, JUANA DANIELA	9 (NUEVE),
701510	CASIMIRO, CLAUDIA FABIANA	9 (NUEVE),
701516	CORONEL, MARIA CECILIA	8 (OCHO),
701525	FERNANDEZ, LUZ MARINA	9 (NUEVE),
701546	LIZONDO, LIDIA CAROLINA	8 (OCHO),
18524	MENDOZA, NANCY NATALIA	10 (DIEZ),
701561	MURILLO, ALEJANDRA SILVIA	9 (NUEVE),
701585	SALAS, GLORIA DEL VALLE	6 (SEIS),
701595	TEJERINA SANCHEZ, ROSANA MONIC	8 (OCHO),
701601	VASQUEZ, MARIANGELES ROXANA	7 (SIETE),
702109	VELAZCO, GABRIELA FERNANDA	8 (OCHO),
37337	VIDES, ELINA DELIA	8 (OCHO),
701685	VISTAS, LAURA FERNANDA	8 (OCHO),

ARTICULO 29.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 27/11/95, según consta en planilla correspondiente.

ARTICULO 30.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 40.- COMUNIQUESE a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.



Prof. ALEJANDRO MANENTE
SECRETARIO
Fac. de Humanidades - UNSa.

Lic. SONIA ALVAREZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.